

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N°301.218/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Rioja N° 425 de la ciudad de Neuquén, ocupado por la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por / esta Corte Suprema mediante Resolución N°878 de fecha 14 de julio ppdo. (Confr. fs.15), el Señor Juez Federal de 1era. Instancia de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte, ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el / contrato de locación -cuyo original obra a fs. 16 de las presentes actuaciones-, celebrado entre el Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte y las señoras Juana E. Bozzetti de Martinez y Nilda Martinez de Ambrosio, propietarias del inmueble de la calle Rioja N°425 de dicha ciudad, destinado a sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de dieciocho (18) meses a partir del 1° de diciembre de 1981 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

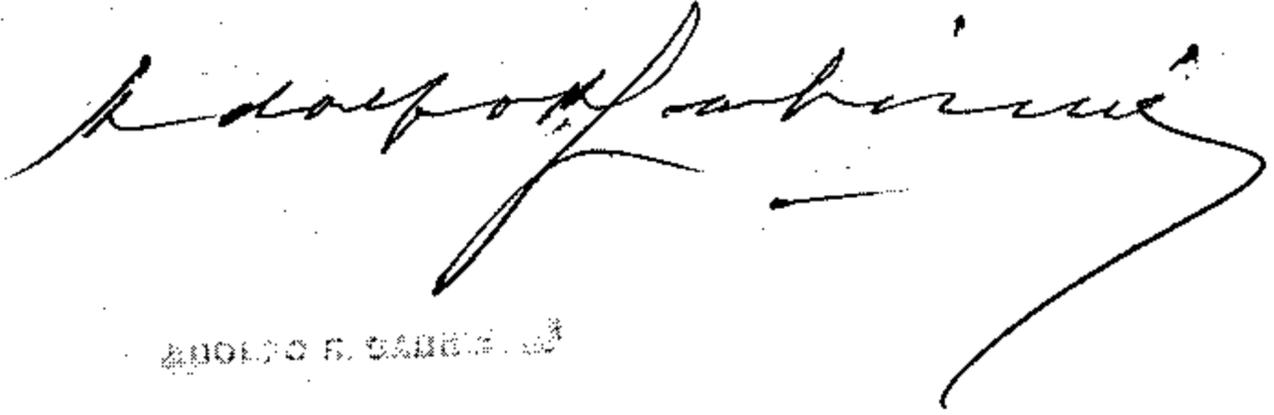
3°) Regístrese y devuélvase a la Sub-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
secretaría de Administración, a sus efectos. Dése interven-
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d.

A

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Apolo S. Sabido', with a long horizontal stroke extending to the right.

APOLONIO S. SABIDO